Calendario del contribuyente 2013

Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es

Calendario general del contribuyente 2013

Para recordar el cumplimiento de las principales obligaciones tributarias estatales, periódicas y no periódicas, a lo largo de 2013.

La obligatoriedad de presentar autoliquidaciones periódicas puede ser, según el impuesto y el obligado tributario de que se trate:

- **Trimestral,** para empresarios individuales y profesionales en el método de estimación objetiva o en estimación directa y, para sociedades y entes sin personalidad jurídica.
- **Mensual,** para empresarios individuales, profesionales, sociedades y entes sin personalidad jurídica con volumen de operaciones superior a 6.010.121,04 € en 2012 (grandes empresas) y para sujetos pasivos del IVA inscritos en el Registro de devolución mensual (REDEME) así como, los que tributen en régimen especial del grupo de entidades y las Administraciones Públicas, incluida la Seguridad Social (con presupuesto anual anterior al ejercicio, mayor de 6.000.000 €).

Es posible elegir entre las diversas formas de presentación de cada modelo, salvo que se establezca la obligatoriedad de utilizar alguna: en impreso convencional o generado mediante módulo de impresión con programa de ayuda, por Internet o en soporte directamente legible por ordenador.

Disponen de programa de ayuda (descarga gratuita por Internet) los modelos: 100, 131, 180, 182, 184, 188, 190, 193, 193-S, 198, 200, 296, 310, 311, 340, 345, 347, 349, 390, 500, 503, 511 y 714. Disponen de formulario (también por Internet) los modelos: 102, 111, 202, 210, 211, 213, 220, 222, 303, 322 y 353.

A DESTACAR:

- Las SA y SL así como, los contribuyentes adscritos a las Unidades de Gestión de Grandes empresas o a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes están obligados a presentar por Internet los modelos 111, 117, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 202, 220, 222, 296, 303, 322, 345, 346, 347, 349, 353 y 390, sin perjuicio de poder presentarlos en soporte, según el número de registros. Además, las SA y SL también presentarán obligatoriamente por Internet, los modelos 115, 123, 124, 126 y 128.
- Para solicitar la inscripción en el REDEME se presentarán por Internet los modelos 036 o 039 (grupo de entidades). Conjuntamente con los modelos de autoliquidación mensual de IVA (303, 322 y 353) se presentará el modelo 340 "Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones", por Internet o en soporte (para más de 10.000.000 de registros).
- Los modelos y plazos generales de presentación de autoliquidaciones con domiciliación bancaria de pago son:

  - Modelos 100 y 714: 24 de abril a 26 de junio.
  - Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128 y 216 (autoliquidaciones trimestrales): 1 a 15 de abril, julio, octubre y enero.
  - Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 430 (autoliquidaciones mensuales): 1 a 15 de cada mes excepto la de julio hasta el 15 de septiembre.
  - Modelos 130, 131 y 303: 1 a 15 de abril, julio y octubre y 1 a 25 de enero.
  - Modelos 200, 206 y 220: 1 a 22 de julio (períodos impositivos que coincidan con el año natural).
  - Modelos 202 y 222: 1 a 15 de abril, octubre y diciembre.
  - Modelo 210: 1 a 15 de abril, julio, octubre y enero (no se pueden domiciliar las autoliquidaciones de rentas derivadas de transmisiones de inmuebles). Para rentas imputadas de inmuebles urbanos de 1 de enero a 23 de diciembre.
  - Modelos 213, 311 y 371: 1 a 25 de enero.
  - Modelos 303 y 353 (mensual): 1 a 15 de cada mes excepto las de julio hasta el 15 de septiembre y enero hasta el 25.
  - Modelos 310 y 370: 1 a 15 de abril, julio y octubre.
  - Modelos 560 y 582: 1 a 15 del mes siguiente al que finaliza el trimestre (obligación trimestral) o el mes (obligación mensual).
  - Modelos 561, 562 y 563: 1 a 15 del segundo mes siguiente al que finaliza el trimestre (obligación trimestral) y 1 a 15 del tercer mes siguiente al que finaliza el mes (obligación mensual).
  - Modelos 566 y 581: 1 a 15 del mes siguiente al que finaliza el mes.
  - Modelo 595: 1 a 15 del mes siguiente al que finaliza el trimestre.

NOVEDADES:

- Se adelanta el inicio del plazo de presentación de la declaración de Renta y Patrimonio 2012, sólo por Internet, al 24 de abril de 2013.
- Se adelanta el plazo de presentación de los modelos 184 "Declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas" y 347 "Declaración anual de operaciones con terceras personas" al mes de febrero.
- Se crea el modelo 720 "Declaración informativa sobre bienes y derechos en el extranjero" que se presentará entre el 1 de febrero y 30 de abril de 2013.
- Se establece la obligatoriedad de presentar por Internet para todos los obligados tributarios, del modelo 202 "Impuesto de Sociedades. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español). Pago Fraccionado".
- Se establece una nueva vía de presentación de declaraciones informativas (180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347, 349 y 390) por Internet, a través de la Sede Electrónica mediante el servicio de impresión desarrollado en la AEAT y el envío de un mensaje SMS por el contribuyente.
- Desaparecen para los devengos en 2013, los modelos 564 "Impuesto sobre hidrocarburos. Declaración-liquidación" y 569 "Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos" que se sustituyen por el modelo 581 "Impuesto sobre hidrocarburos. Declaración-liquidación", con el mismo calendario de presentación.
- Se crea el modelo 582 "Impuesto sobre hidrocarburos Declaración-liquidación" (reexpedidores).

RECUERDE:

- El Impuesto sobre el Patrimonio 2012, modelo 714, se restableció con carácter temporal para su presentación en el 2013.
- Desaparece la presentación telemática por teleproceso para declaraciones a presentar en 2013, excepto para los modelos 185 "Declaración informativa mensual de los órganos y entidades gestores de la Seguridad Social y Mutualidades" y 186 "Suministro de información relativa a nacimientos y defunciones".

Enero 2013

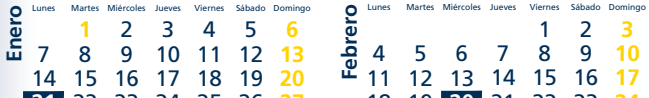

Hasta el 21 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Diciembre 2012. Grandes empresas.....111,115,117,123,124,126,128
- Cuarto trimestre 2012.....111,115,117,123,124,126,128
- Resumen anual 2012. Presentación en impreso.....180,188,190,193, 193-S,194

IVA

- Comunicación de incorporaciones en el mes de diciembre, Régimen especial del grupo de entidades 039
- Cuarto trimestre 2012. Servicios vía electrónica 367

SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES

- Declaración anual 2012. Presentación en papel (impreso o generado mediante el módulo de impresión de la AEAT) 346

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Octubre 2012. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Octubre 2012. Grandes empresas 561,562,563
- Diciembre 2012. Grandes empresas 560
- Diciembre 2012 564,566
- Diciembre 2012 (*) 570,580
- Cuarto trimestre 2012 521,522
- Cuarto trimestre 2012. Actividades V1, V2, V7, F1, F2 553
- Cuarto trimestre 2012. Excepto grandes empresas 560
- Cuarto trimestre 2012 595
- Cuarto trimestre 2012. Solicitudes de devolución 506,507,508,524,572

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

- Año 2012 596

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

- Cuarto trimestre 2012 569

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Diciembre 2012 430
- Resumen anual 2012 480

OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

- Declaración anual 2012. Presentación en impreso 198

Hasta el 30 — Modelos

RENTA

Pagos fraccionados Renta

- Cuarto trimestre 2012:
  - Estimación directa 130
  - Estimación objetiva 131

IVA

- Diciembre 2012. Régimen general. Autoliquidación 303
- Diciembre 2012. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Diciembre 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Diciembre 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Diciembre 2012. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Diciembre 2012 (o año 2012). Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Cuarto trimestre 2012. Régimen general. Autoliquidación 303
- Cuarto trimestre 2012. Declaración-liquidación no periódica 309
- Cuarto trimestre 2012. Declaración final. Régimen simplificado 311
- Cuarto trimestre (o año 2012). Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Cuarto trimestre 2012. Declaración final. Regímenes general y simplificado 371
- Cuarto trimestre 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Resumen anual 2012 390
- Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales 308
- Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca 341

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE DETERMINADOS PREMIOS EXENTOS DEL IRPF

- Declaración anual 2012 183

PLANES, FONDOS DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS, MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE DEPENDENCIA

- Declaración anual 2012. Presentación en papel (impreso o generado en Internet mediante el servicio de impresión de la AEAT) 345

Hasta el 31 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Resumen anual 2012. Presentación en soporte, Internet o en impreso generado mediante el módulo de impresión de la AEAT (con programa de ayuda) 180,188, 190, 193,193-S, 194, 196

IVA

- Solicitud de aplicación del porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo en el año precedente ..... sin modelo

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS RELACIONADAS CON BIENES INMUEBLES

- Declaración anual 2012 181

DONATIVOS, DONACIONES Y APORTACIONES RECIBIDAS Y DISPOSICIONES REALIZADAS

- Declaración anual 2012 182

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

- Declaración anual 2012 187

OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

- Declaración anual de operaciones con Letras del Tesoro 2012..... 192
- Declaración anual 2012. Presentación en soporte, Internet o en impreso generado mediante el módulo de impresión de la AEAT (con programa de ayuda) 198

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Cuarto trimestre 2012. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito. Presentación en impreso .. 195
- Declaración anual 2012. Identificación de las operaciones con cheques de las entidades de crédito. Presentación en impreso 199

Febrero 2013

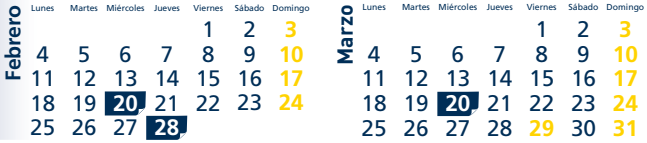

Hasta el 20 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Enero 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128

IVA

- Enero 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Enero 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Enero 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Enero 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Enero 2013. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Enero 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Enero 2013 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Noviembre 2012. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Noviembre 2012. Grandes empresas 561,562,563
- Enero 2013. Grandes empresas 560
- Enero 2013 ..... 566, 581
- Enero 2013 (*) 570,580
- Cuarto trimestre 2012. Excepto grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Cuarto trimestre 2012. Excepto grandes empresas..... 561,562,563

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Cuarto trimestre 2012. Declaración trimestral de cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito. Presentación en soporte y por Internet 195
- Declaración anual 2012. Identificación de las operaciones con cheques de las entidades de crédito. Presentación en soporte y por Internet 199

PLANES, FONDOS DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS, MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE DEPENDENCIA

- Declaración anual 2012. Presentación en soporte y por Internet 345

SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES

- Declaración anual 2012. Presentación en soporte y por Internet 346

Hasta el 28 — Modelos

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Entidades cuyo ejercicio coincida con el año natural: opción/renuncia a la opción, para el cálculo de los pagos fraccionados sobre la parte de base imponible del periodo de los tres, nueve u once meses de cada año natural 036

Si el periodo impositivo no coincide con el año natural la opción/renuncia a la opción, se ejercerá en los primeros dos meses de cada ejercicio o entre el inicio del ejercicio y el fin del plazo para efectuar el primer pago fraccionado, si este plazo es inferior a dos meses.

DECLARACIÓN ANUAL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Declaración anual 2012 159

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

- Año 2012 184

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

- Año 2012 347

Marzo 2013

Hasta el 20 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Febrero 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128

IVA

- Febrero 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Febrero 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Febrero 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Febrero 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Febrero 2013. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Febrero 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Febrero 2013 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Diciembre 2012. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Diciembre 2012. Grandes empresas 561,562,563
- Febrero 2013. Grandes empresas 560
- Febrero 2013 566,581
- Febrero 2013 (*) 570,580

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Abril 2013

Hasta el 1 — Modelos

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE OPERACIONES REALIZADAS POR EMPRESARIOS O PROFESIONALES ADHERIDOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE COBROS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO

- Año 2012 170

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE IMPOSICIONES, DISPOSICIONES DE FONDOS Y DE LOS COBROS DE CUALQUIER DOCUMENTO

- Año 2012 171

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE VALORES, SEGUROS Y RENTAS

- Año 2012 189

DECLARACIÓN ANUAL DE DETERMINADAS RENTAS OBTENIDAS POR PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN OTROS PAÍSES Y TERRITORIOS CON LOS QUE SE HAYA ESTABLECIDO UN INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- Año 2012 299

IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Año 2012 513

IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

- Año 2012. Relación anual de kilómetros realizados

Desde el 2 de abril hasta el 1 de julio

BORRADOR DE LA DECLARACIÓN DE RENTA 2012

- Obtención del número de referencia del borrador y datos fiscales.
- Confirmación del borrador por vías no presenciales con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta.

  Con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta hasta el 26 de junio.

Desde el 24 de abril hasta el 1 de julio — Modelos

RENTA Y PATRIMONIO

- Presentación por Internet de la declaración anual 2012. ..... D-100, D-714

  Con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta hasta el 26 de junio.

Hasta el 22 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Marzo 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128
- Primer trimestre 2013 111,115,117,123,124,126,128

Pagos fraccionados Renta

- Primer trimestre 2013:
  - Estimación directa 130
  - Estimación objetiva 131

Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes

- Ejercicio en curso:
  - Régimen general 202
  - Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales) 222

IVA

- Marzo 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Marzo 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Marzo 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Marzo 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Marzo 2013. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Marzo 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Primer trimestre 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Primer trimestre 2013. Declaración-liquidación no periódica 309
- Primer trimestre 2013. Régimen simplificado 310
- Primer trimestre 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Primer trimestre 2013. Servicios vía electrónica 367
- Primer trimestre 2013. Regímenes general y simplificado 370
- Primer trimestre 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales 308
- Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca 341

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Marzo 2013 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Enero 2013. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Enero 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Marzo 2013. Grandes empresas 560
- Marzo 2013 566,581
- Marzo 2013 (*). 570,580
- Primer trimestre 2013 521,522
- Primer trimestre 2013. Actividades V1, V2, V7, F1, F2 553
- Primer trimestre 2013. Excepto grandes empresas 560
- Primer trimestre 2013 582,595
- Cuarto trimestre 2012. Solicitudes de devolución 506,507,508,524,572

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Hasta el 30 — Modelos

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Primer trimestre 2013. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito 195

DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE BIENES Y DERECHOS EN EL EXTRANJERO

- Año 2012 720

Mayo 2013

Desde el 3 de mayo hasta el 1 de julio — **Modelos**

RENTA

- Presentación en entidades colaboradoras, Comunidades Autónomas y oficinas de la AEAT del borrador y de la declaración anual 2012 ..... D-100

Con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta hasta el 26 de junio.

Hasta el 20 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Abril 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128

IVA

- Abril 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Abril 2013. Grupo de entidades, modelo individual..... 322
- Abril 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones..... 340
- Abril 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias..... 349
- Abril 2013. Grupo de entidades, modelo agregado..... 353
- Abril 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Abril 2013.....430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Febrero 2013. Grandes empresas (*)..... 553,554,555,556,557,558
- Febrero 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Abril 2013. Grandes empresas 560
- Abril 2013 566,581
- Abril 2013 (*) 570,580
- Primer trimestre 2013. Excepto grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Primer trimestre 2013. Excepto grandes empresas 561,562,563

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Junio 2013

Hasta el 20 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mayo 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128

IVA

- Mayo 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Mayo 2013. Grupo de entidades, modelo individual..... 322
- Mayo 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones..... 340
- Mayo 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias..... 349
- Mayo 2013. Grupo de entidades, modelo agregado..... 353
- Mayo 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Mayo 2013..... 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Marzo 2013. Grandes empresas (*)..... 553,554,555,556,557,558
- Marzo 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Mayo 2013. Grandes empresas 560
- Mayo 2013 566,581
- Mayo 2013 (*) 570,580

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Hasta el 26 — Modelos

RENTA Y PATRIMONIO

- Confirmación del borrador de declaración con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta
- Declaración anual 2012 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta D-100, D-714

Julio 2013

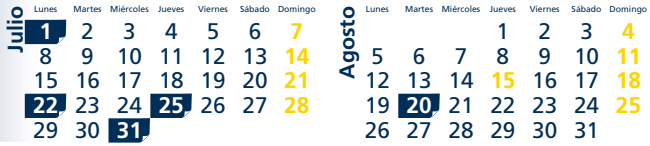

Hasta el 1 — Modelos

RENTA Y PATRIMONIO

- Obtención del número de referencia del borrador y datos fiscales.
- Confirmación del borrador de declaración con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación.
- Declaración anual 2012 con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación D-100, D-714
- Régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes para trabajadores desplazados 2012 150

Hasta el 22 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Junio 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128
- Segundo trimestre 2013 111,115,117,123,124,126,128

Pagos fraccionados Renta

- Segundo trimestre 2013:
  - Estimación directa 130
  - Estimación objetiva 131

IVA

- Junio 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Junio 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Junio 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Junio 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Junio 2013. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Junio 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Segundo trimestre 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Segundo trimestre 2013. Declaración-liquidación no periódica 309
- Segundo trimestre 2013. Régimen simplificado 310
- Segundo trimestre 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Segundo trimestre 2013. Servicios vía electrónica 367
- Segundo trimestre 2013. Regímenes general y simplificado 370
- Segundo trimestre 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales 308
- Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca 341

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Junio 2013 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Abril 2013. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Abril 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Junio 2013. Grandes empresas 560
- Junio 2013 566,581
- Junio 2013 (*) 570,580
- Segundo trimestre 2013 521,522
- Segundo trimestre 2013. Actividades V1, V2, V7, F1, F2 553
- Segundo trimestre 2013. Excepto grandes empresas 560
- Segundo trimestre 2013 582,595
- Cuarto trimestre 2012. Solicitudes de devolución 506,507,508,524,572

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Hasta el 25 — Modelos

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y ENTIDADES EN ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL)

Declaración anual 2012 200,220
Entidades cuyo periodo impositivo coincida con el año natural.

Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores al fin del periodo impositivo.

Hasta el 31 — Modelos

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Segundo trimestre 2013. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito 195

Agosto 2013

Hasta el 20 — Modelos

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Mayo 2013. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Mayo 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Julio 2013. Grandes empresas 560
- Julio 2013 566,581
- Julio 2013 (*) 570,580
- Segundo trimestre 2013. Excepto grandes empresas (*) . 553,554,555,556,557,558
- Segundo trimestre 2013. Excepto grandes empresas 561,562,563

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

DURANTE TODO EL MES

Se podrán presentar las declaraciones correspondientes al mes de julio de Renta, Sociedades, IVA e Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo plazo de presentación concluye el 20 de septiembre.

Septiembre 2013

Hasta el 20 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Julio y Agosto 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128

IVA

- Julio y Agosto 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Julio y Agosto 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Julio y Agosto 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Julio y Agosto 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Julio y Agosto 2013. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Julio y Agosto 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Julio y Agosto 2013 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Junio 2013. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Junio 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Agosto 2013. Grandes empresas 560
- Agosto 2013 566,581
- Agosto 2013(*) 570,580

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Octubre 2013

Hasta el 21 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Septiembre 2013. Grandes empresas..... 111,115,117,123,124,126,128
- Tercer trimestre 2013..... 111,115,117,123,124,126,128

Pagos fraccionados Renta

- Tercer trimestre 2013:
  - Estimación directa 130
  - Estimación objetiva 131

Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes

- Ejercicio en curso:
  - Régimen general 202
  - Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales) 222

IVA

- Septiembre 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Septiembre 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Septiembre 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Septiembre 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Septiembre 2013. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Septiembre 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Tercer trimestre 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Tercer trimestre 2013. Declaración-liquidación no periódica 309
- Tercer trimestre 2013. Régimen simplificado 310
- Tercer trimestre 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Tercer trimestre 2013. Servicios vía electrónica 367
- Tercer trimestre 2013. Regímenes general y simplificado 370
- Tercer trimestre 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380
- Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales 308
- Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca 341

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Septiembre 2013 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Julio 2013. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Julio 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Septiembre 2013. Grandes empresas 560
- Septiembre 2013 566,581
- Septiembre 2013 (*) 570,580
- Tercer trimestre 2013 521,522
- Tercer trimestre 2013. Actividades V1, V2, V7, F1, F2 553
- Tercer trimestre 2013. Excepto grandes empresas 560
- Tercer trimestre 2013 582,595
- Cuarto trimestre 2012. Solicitudes de devolución 506,507,508,524,572

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Hasta el 31 — Modelos

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Tercer trimestre 2013. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito 195

CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

- Solicitud de inclusión para el año 2014 ..... CCT
  La renuncia se deberá formular en el modelo de “solicitud de inclusión / comunicación de renuncia al sistema de cuenta corriente en materia tributaria”

Noviembre 2013

Hasta el 5 — Modelos

RENTA

- Ingreso del segundo plazo de la declaración anual de 2012. Si se fraccionó el pago 102

Hasta el 20 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Octubre 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128

IVA

- Octubre 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Octubre 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Octubre 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Octubre 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.....349
- Octubre 2013. Grupo de entidades, modelo agregado.....353
- Octubre 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones.....380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Octubre 2013.....430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Agosto 2013. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Agosto 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Octubre 2013. Grandes empresas 560
- Octubre 2013. 566,581
- Octubre 2013 (*) 570,580
- Tercer trimestre 2013. Excepto grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Tercer trimestre 2013. Excepto grandes empresas 561,562,563

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Diciembre 2013

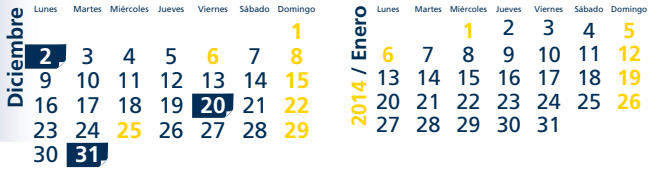

Hasta el 2 — Modelos

IVA

- Solicitud de inscripción/baja. Registro de devolución mensual 036
- Solicitud aplicación régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2014 ..... sin modelo

Hasta el 20 — Modelos

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Noviembre 2013. Grandes empresas 111,115,117,123,124,126,128

Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes

- Ejercicio en curso:
  - Régimen general 202
  - Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales) 222

IVA

- Noviembre 2013. Régimen general. Autoliquidación 303
- Noviembre 2013. Grupo de entidades, modelo individual 322
- Noviembre 2013. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones 340
- Noviembre 2013. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias 349
- Noviembre 2013. Grupo de entidades, modelo agregado 353
- Noviembre 2013. Operaciones asimiladas a las importaciones 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Noviembre 2013 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Septiembre 2013. Grandes empresas (*) 553,554,555,556,557,558
- Septiembre 2013. Grandes empresas 561,562,563
- Noviembre 2013. Grandes empresas 560
- Noviembre 2013 566,581
- Noviembre 2013 (*) 570,580

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

Hasta el 31 — Modelos

RENTA

- Renuncia o revocación estimación directa simplificada y estimación objetiva para 2014 y sucesivos 036/037

IVA

- Renuncia o revocación regímenes simplificado y agricultura, ganadería y pesca para 2014 y sucesivos 036/037
- Opción o revocación de la aplicación prorrata especial para 2014 ..... 036/037
- Opción o revocación por la determinación de la base imponible mediante el margen de beneficio global en el régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección para 2014 y sucesivos 036
- Opción o revocación por la determinación global de la base imponible en el régimen especial de las agencias de viajes para 2014 y sucesivos 036
- Opción tributación en destino ventas a distancia a otros países de la Unión Europea para 2014 y 2015.....036
- Renuncia al régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2014 ..... sin modelo
- Comunicación de alta en el régimen especial del grupo de entidades 039
- Opción o renuncia por la modalidad avanzada del régimen especial del grupo de entidades 039
- Comunicación anual relativa al régimen especial del grupo de entidades 039

También debe tener en cuenta

MODELO 01/01C. CERTIFICADOS

Para solicitar certificados (01C para contratistas y subcontratistas): sin plazo específico.

MODELO 030. DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA EN EL CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, CAMBIO DE DOMICILIO Y/O VARIACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para comunicar la variación de datos identificativos, el estado civil, solicitar etiquetas identificativas, etc. Además, quienes no desarrollen actividades económicas podrán:

- Solicitar el alta en el censo de obligados tributarios o el NIF cuando no dispongan de DNI o NIE y participen en operaciones con trascendencia tributaria.
- Comunicar el cambio de domicilio: con carácter general, 3 meses desde el cambio (los que realicen actividades económicas presentarán el modelo 036/037).

MODELOS 036/037. DECLARACIÓN CENSAL

- **Declaración de alta:** antes de iniciar las correspondientes actividades o del nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta.
- **Declaración de modificación:** 1 mes desde el día siguiente de la modificación.
- **Declaración de baja:** 1 mes desde el cese o la cancelación efectiva de los asientos en el Registro Mercantil. 6 meses desde el fallecimiento del obligado tributario (la presentarán los herederos).
- **Solicitud NIF:** mes siguiente a la constitución o establecimiento en territorio español de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y siempre antes del inicio de la actividad.
- **Inscripción en el registro de devolución mensual (REDEME):** con carácter general, mes de noviembre anterior al año en que deban surtir efectos.
- **Opciones o renuncias a regímenes especiales:** con carácter general, mes de diciembre anterior al año en que deban surtir efectos.
- **Opción sujeción al IVA para 2013 y sucesivos y comunicación sujeción al IVA** por los sujetos pasivos en régimen agrícola, sujetos pasivos exentos sin derecho a deducción y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales si sus adquisiciones intracomunitarias de bienes no han superado los 10.000 €: en cualquier momento y 1 mes desde que se alcanza dicho límite, respectivamente.
- **Comunicación de sujeción al IVA en ventas a distancia:** 1 mes desde que superen los 35.000 €.

MODELO 038

Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos: mensualmente se declaran las del mes natural anterior.

MODELO 039. COMUNICACIÓN DE DATOS. GRUPO DE ENTIDADES

- **Comunicación de inicio de actividades y opción por la prorrata especial:** en el plazo de presentación de la autoliquidación del periodo en el que comience la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios.
- **Comunicación de modificaciones o incorporación de entidades de nueva creación:** en el plazo de presentación de la autoliquidación del periodo en que se produzca la modificación o incorporación.
- **Inscripción en el REDEME y opciones o renuncias:** con carácter general, mes de diciembre anterior al año en que deban surtir efectos.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Modelo 140. Solicitud de abono anticipado de la deducción por maternidad y de comunicación de variaciones que afecten a su pago: cuando opte por la modalidad de abono anticipado o se produzcan las variaciones.

Modelo 145. Comunicación de la situación personal y familiar del perceptor de rentas del trabajo, o de su variación, al pagador: antes del inicio de cada año natural o al inicio de la relación.

Modelo 146. Pensionistas con dos o más pagadores. Solicitud de determinación del importe de las retenciones: enero y febrero de cada año.

Modelo 147. Comunicación voluntaria de los trabajadores por cuenta ajena que vayan a adquirir la condición de contribuyentes por el IRPF, por desplazarse a territorio español, para la práctica de retenciones: desde los 30 días anteriores a la entrada en territorio español hasta los 183 días siguientes al comienzo del trabajo o hasta el 30 de junio del año siguiente si el comienzo es posterior al 2 de julio.

Modelo 149. Comunicación de la opción, renuncia y exclusión del Régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes por personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España por desplazarse a territorio español. Opción: 6 meses desde el inicio de la actividad. Renuncia: noviembre y diciembre anteriores al inicio del año natural en que deba surtir efectos. Exclusión: 1 mes desde el incumplimiento de los requisitos para aplicar el régimen.

Modelo 156. Declaración informativa anual de cotizaciones de afiliados y mutualistas a efectos de la deducción por maternidad, con carácter general: 1 a 31 de enero del año siguiente al que corresponda la declaración. Excepciones hasta el 1 de abril.
Modelo 185. Declaración informativa mensual de cotizaciones de la Seguridad Social y Mutualidades: 10 días naturales siguientes al mes al que se refiera la información.

Modelo 186. Declaración informativa de nacimientos y defunciones: mes natural siguiente.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Modelo 210. Autoliquidación. Con carácter general: **a ingresar** 1 a 20 de abril, julio, octubre y enero. **Cuota cero** 1 a 20 de enero del año siguiente al de devengo. **A devolver** desde el 1 de febrero del año siguiente al de devengo y en el plazo de 4 años desde el fin del período de declaración e ingreso de la retención. Rentas de transmisiones de inmuebles: 3 meses habiendo transcurrido 1 mes desde la transmisión. Rentas imputadas de inmuebles urbanos: año natural siguiente al devengo.

Modelo 211. Retención en la adquisición de inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente: 1 mes desde la transmisión del inmueble.

Modelo 213. Gravamen especial sobre inmuebles de entidades no residentes: enero.

Modelo 216. Declaración-documento de ingreso de retenciones e ingresos a cuenta de rentas de no residentes obtenidas sin establecimiento permanente: 1 a 20 de enero, abril, julio y octubre. Para grandes empresas, mensual.

Modelo 247. Comunicación voluntaria de los trabajadores por cuenta ajena que vayan a adquirir la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes por desplazarse al extranjero: el plazo de presentación depende de la duración del desplazamiento.

Modelo 291. Declaración informativa de cuentas de no residentes: 1 a 31 de enero.

Modelos 294 y 295. Acciones y participaciones, y posición inversora en instituciones de inversión colectiva comercializadas por entidades residentes en el extranjero: primer trimestre del año.

Modelo 296. Declaración anual de retenciones e ingresos a cuenta: impreso 1 a 20 de enero, resto de vías de presentación 1 a 31 de enero.

Modelo 299. Declaración anual de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea y en otros países y territorios con los que se haya establecido un intercambio de información: marzo.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Modelo 04. Solicitud de aplicación del tipo del 4% a vehículos para el transporte habitual de discapacitados en silla de ruedas o movilidad reducida: antes de adquirir el vehículo.

Modelo 308. Solicitud de devolución por sujetos pasivos ocasionales por entregas de medios de transporte nuevos: 30 días naturales desde la entrega. Solicitud de devolución por sujetos pasivos en el régimen simplificado del IVA y ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera, por adquirir determinados medios de transporte: 20 días naturales del mes siguiente a su adquisición. Solicitud de devolución por entes públicos o establecimientos privados de carácter social en la adquisición de bienes que se entreguen a organismos reconocidos que los exportan (actividades humanitarias, caritativas o educativas): 3 meses desde su entrega.

Modelo 309. Adquisiciones intracomunitarias de medios de transporte nuevos (no empresarios y profesionales): antes de la matriculación definitiva. Procedimientos administrativos o judiciales de ejecución forzosa (excepto transmisión de inmuebles): 1 mes desde el pago del importe de la adjudicación.

Modelo 360. Solicitud de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros por empresarios y profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto y en el territorio peninsular español e Islas Baleares por empresarios y profesionales establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla: desde el día siguiente de cada trimestre o año y hasta el 30 de septiembre del año natural siguiente.

Modelo 361. Solicitud de devolución del IVA soportado en el territorio peninsular español e Islas Baleares por empresarios y profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla: desde el día siguiente de cada trimestre o año hasta el 30 de septiembre del año natural siguiente.

Modelos 362 y 363. Solicitud de reembolso y de reconocimiento previo de exención en el marco de relaciones diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales reconocidos: 6 meses tras finalizar cada trimestre natural y antes de realizar la operación, respectivamente.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Modelos 05 y 06. Solicitud de no sujeción, exención y reducción de base imponible y declaración de exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo, respectivamente: antes de la matriculación definitiva.

Modelo 568. Solicitud de devolución por reventa y envío de medios de transporte fuera del territorio: 1 a 20 de enero, abril, julio y octubre.

Modelo 576. Autoliquidación. Se declararán las operaciones sujetas y no exentas: tras solicitar la matriculación definitiva del medio de transporte y antes de que se haya producido. Si el hecho imponible no es la matriculación definitiva: 15 días naturales desde el devengo del impuesto.

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Modelo 511. Relación mensual de notas de entrega de productos con el impuesto devengado a tipo reducido, expedidos por el procedimiento de ventas en ruta: 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes al que corresponde la información.

Modelo 512. Relación anual de destinatarios de productos de la tarifa 2ª: primer trimestre del año.

Modelos 540 de los comprobantes y recibos de entrega expedidos para documentar los avituallamientos a aeronaves y **541** a embarcaciones, realizadas por el procedimiento de ventas en ruta y de las notas de entrega expedidas dentro del procedimiento de venta en ruta, **NE:** mes siguiente a su expedición.

Modelos 542 recibos y comprobantes de entrega expedidos durante un trimestre para documentar los avituallamientos a aeronaves y **543** a embarcaciones, no realizados por el procedimiento de ventas en ruta; **546** de suministro de gasóleo marcado a embarcaciones con devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos y **547** relación de abonos realizados a detallistas de gasóleo bonificado por las entidades emisoras de medios de pago específicos, efectuados durante un trimestre: 1 al 20 del mes siguiente al de la finalización del trimestre.

Modelos 544 y 545. Relaciones de pagos efectuados mediante cheques-gasóleo bonificado y tarjetas-gasóleo bonificado y la relación de suministros de carburantes realizados en el marco de las relaciones internacionales con devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos efectuados durante un trimestre: 1 al 20 del mes siguiente al de la finalización del trimestre.

Modelo 551. Relación semanal de documentos de acompañamiento expedidos en circulación interna: semana siguiente a la que se refieran los datos. Si los documentos de acompañamiento son expedidos informáticamente o utilizando los servicios de Internet, se puede sustituir la obligación semanal por la presentación mensual dentro del mes siguiente a su expedición.

Modelos 553, 554, 555, 557, 558, 570 y 580 se utilizarán exclusivamente para las declaraciones relativas a fábricas y depósitos fiscales y el modelo **556** se utilizará exclusivamente para las declaraciones de las fábricas de productos intermedios: 1 al 20 del mes siguiente al de la finalización del mes en que se producen los devengos para el Impuesto sobre Hidrocarburos y Tabaco: 1 al 20 del segundo mes siguiente al que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos, o 1 al 20 del tercer mes siguiente a aquel en que se han producido los devengos para el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas.

Modelos 559 y de **relación de beneficiarios del régimen de cosecheros**, para la liquidación y pago del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en los regímenes de destilación artesanal y de cosechero. Liquidación de la tarifa 1ª: momento en que se solicite la autorización para destilar. Liquidación de la tarifa 2ª (trimestre natural o mensual para sujetos pasivos que liquiden el IVA mensual): 20 primeros días naturales del segundo mes siguiente al que finaliza el trimestre o del tercer mes siguiente al que finaliza el mes.

DDC y DCC. Declaración desglose de cuotas centralizadas: en los mismos plazos que su declaración-liquidación única.

INTRASTAT (ESTADÍSTICA COMERCIO INTRACOMUNITARIO)

Modelos N-I, N-E, O-I, O-E. Obligados a suministrar la información estadística: 12 primeros días naturales del mes siguiente al que se realizaron las operaciones.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO (ANUALES O PLURIANUALES)

Modelo 763. Autoliquidación: durante el mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Modelo 840

- **Declaración de alta:** 1 mes desde el inicio de la actividad. Sujetos pasivos que vengan aplicando alguna exención del impuesto y dejen de cumplir los requisitos: mes de diciembre anterior al año en que el sujeto pasivo resulte obligado.
- **Declaración de variación:** 1 mes desde la variación.
- **Declaración de baja:** 1 mes desde el cese. Sujetos pasivos del impuesto que apliquen alguna de sus exenciones: durante el mes de diciembre anterior al año en el que el sujeto pasivo quede exonerado de tributar por este impuesto.

Modelo 848. Comunicación del importe neto de la cifra de negocios: 1 de enero a 14 de febrero del ejercicio en que deba surtir efectos la comunicación.

RECUERDE

Si el vencimiento coincide con una festividad local o autonómica, el plazo finaliza el primer día hábil siguiente al señalado en este calendario.

Este folleto se ha confeccionado en diciembre de 2012, habiendo proyectos normativos en tramitación.

Para consultar la normativa publicada y para más información tributaria:

901 33 55 33

www.agenciatributaria.es

Enero

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

información tributaria
901 33 55 33

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es